



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES
Artículo 443 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

(RESUMEN DE AUDIENCIA - ESCUCHAR CD PARA AUDIENCIA COMPLETA)

Fecha	25 DE FEBRERO DE 2022	Hora	1:30 PM
-------	-----------------------	------	---------

DATOS IDENTIFICADORES DEL PROCESO

Radicado	05	001	31	05	005	2019	00476	00
Ejecutante	ERNESTO ANTONIO LOPEZ RESTREPO				Identificación	CC: 70.045.542		
Ejecutada	COLPENSIONES				Identificación	NIT: 900.336.004-7		
Ejecutada	FIDUCIA CENTRAL S.A.				Identificación	NIT: 830.053.036-3		

1. ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE EJECUTANTE
No comparece

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE EJECUTADA
Apoderadas de Colpensiones y Fiducia Central presentan alegaciones finales.

2. ETAPA DE CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

DECISIÓN
En este estado de la diligencia y toda vez que en el presente proceso no existen pruebas diferentes a las documentales para practicar, esta Dependencia Judicial declara cerrado el debate probatorio en el mismo.

3. ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

4. RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la prosperidad de la EXCEPCIÓN DE PAGO en relación con las obligaciones de pagar bono pensional y pagar reliquidación, que fueron impartidas a cada una de las accionadas en el trámite ordinario; y la imprósperidad de las demás excepciones, de conformidad con las reflexiones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ha de advertir el despacho que la prosperidad de la excepción de pago da al traste con las demás excepciones formuladas en la presente acción ejecutiva.

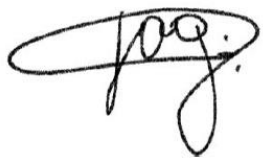
SEGUNDO: No se impondrán costas en esta instancia.

TERCERO: se ordena el archivo del proceso, previa salida en el sistema de Gestión.

5. RECURSOS.

PARTE DEMANDANDA
Sin recursos.

Lo anterior se notifica en ESTRADOS.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
SECRETARIA

AP

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa653a451f5d6138503de3cc257af09636882ddcda79a22c69c1762f65d9c3ed**

Documento generado en 01/03/2022 11:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>